

D.M. Quito, 26 de septiembre del 2014

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mis consideraciones,

Yo, ENO MARIO AGUILAR ÁVILA con C.I. 110061616-6 como representante legal de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA., por medio de la presente muy comedidamente solicito se me ayude a validar la siguiente transferencia de la CEDENTE RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE con C.I. 171186903-0 y el CESIONARIO AGUILAR ÁVILA ENO MARIO con C.I. 110061616-6 en la cual cede 14 participaciones del valor total.

Ya que en las escrituras por recomendaciones y observaciones del REGISTRO MERCANTIL constan los nombres de todos los socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente



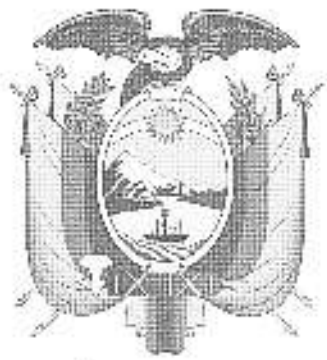
Eno. Mario Aguilar Ávila

GERENTE GENERAL



55032

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA

QUE OTORGA:

LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y
JANS REMIGIO RODRIGUEZ

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA

CUANTIA:- 500,00

DI: 2 COPIAS

Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO

Copia:



1

2 ESCRITURA No.- 2014-17-01-10-P

3 FACTURA No.-

4

5

6

7

8

9

10

11

12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
ECUADOR ANDINO ECUANDY CÍA. LTDA

13

14

QUE OTORGA:

15

LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y
JANS REMIGIO RODRIGUEZ

16

17

A FAVOR DE:

18

ENO MARIO AGUILAR AVILA

19

20

CUANTIA:- 500,00

21

22

DI: 2 COPIAS

23

24

*. E.L. *

25

26

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República

27

del Ecuador, hoy día, MARTES DIEZ (10) DE JUNIO DEL AÑO

28

DOS MIL CATORCE, ante mí Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA

1 **MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO,**
2 comparecen: por una parte los cónyuges señores **LILA DEL**
3 **CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,**
4 casados, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor
5 **ENO MARIO AGUILAR AVILA,** divorciado, por sus propios
6 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
7 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
8 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien
9 de conocer doy fe, en virtud de que me exhibieron sus cédulas
10 de ciudadanía que en fotocopias debidamente certificadas como
11 documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que elevo a escritura pública el
13 contenido de la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
14 Registro de escrituras Públicas a su cargo, sírvase elevar a
15 escritura pública la siguiente minuta de **CESION DE**
16 **PARTICIPACIONES,** bajo las siguientes cláusulas.- **CLAUSULA**
17 **PRIMERA.-COMPARECIENTES.-** A la celebración de la
18 presente escritura comparecen: La señora **LILA DEL CISNE**
19 **RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,** casados
20 entre sí, por sus propios derechos en calidad de **CEDENTES;** y,
21 el señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA,** de estado civil
22 **DIVORCIADO** por sus propios derechos en calidad de
23 **CESIONARIO.-** Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para
25 contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.
26 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **ECUADOR**
27 **ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.,** se constituyo mediante escritura
28 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos

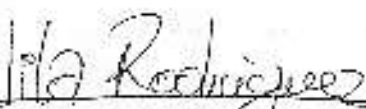


1 noventa y cuatro, ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito.
2 Doctor Héctor Vallejo Espinoza, e inscrita en el Registro
3 Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y
4 cinco.- b) Previamente a esta CESION DE PARTICIPACIONES,
5 la Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO
6 ECUANDY Cía. Ltda., aprobó por unanimidad la CESION DE
7 PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan
8 en el documento que hace referencia al Acta de Junta General
9 Extraordinaria de Socios de fecha catorce de abril del dos mil
10 catorce, la cual se protocoliza con esta escritura.- c) EL señor
11 Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía.
12 Ltda., certificó la legalidad de la cesión que por este acto se
13 realiza.- TERCERA.- OBJETO.- Por el presente acto los
14 CEDENTES, transfieren la totalidad de sus participaciones
15 sociales que tiene cada uno de ellos en la compañía ECUADOR
16 ANDINO ECUANDY Cía. Ltda. Previo al consentimiento de su
17 cónyuge y a la autorización de la Junta General Extraordinaria
18 de socios de la siguiente manera: a) La socia señora LILA DEL
19 CISNE RODRIGUEZ CHAMBA, cede CATORCE
20 PARTICIPACIONES de cuarenta centavos de dólar cada una a
21 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, junto con todos
22 los activos, razón social, archivos, listado de clientes y
23 proveedores y demás contratos a favor del CESIONARIO.-
24 CUARTA ACEPTACION.- En el caso de la socia LILA DEL
25 CISNE RODRIGUEZ CHAMBA, su cónyuge ha manifestado su
26 consentimiento expreso a fin de que ceda el total de sus
27 participaciones ya determinadas y que posee en la Compañía
28 ECUADOR ANDINO ECUANDY Cía. Ltda.- Así mismo el

1 CESIONARIO, acepta la transferencia de participaciones.
2 conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA PRECIO.-
3 El valor que como prestación por la cesión de participaciones
4 sociales cancela el CESIONARIO a los cedentes es de
5 QUINIENTOS DOLARES, valor que los cedentes declaran
6 recibir en dinero en efectivo a su entera satisfacción y sin
7 reclamo posterior alguno.- SEXTA.- RAZONES AL MARGEN.-
8 Para cumplir con lo dispuesto en los Estatutos y en la Ley de
9 Compañías, de esta escritura de cesión de participaciones, se
10 sentará razón al margen de la inscripción referente a la
11 constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de
12 la escritura de constitución en el respectivo protocolo del
13 Notario del cantón Quito. El Representante Legal de la
14 Compañía inscribirá la cesión en el libro respectivo, y
15 procederá a la anulación de los certificados de aportación
16 correspondientes, extendiendo los nuevos a favor del socio
17 CESIONARIO.- Se dará cumplimiento a las demás disposiciones
18 legales y estatutarias vigentes.- Usted señor notario, se dignará
19 agregar las demás cláusulas e estilo que fueren necesarias
20 para la plena validez y perfeccionamiento de este instrumento.-
21 **(Hasta aquí la minuta)** Los comparecientes ratifican la minuta
22 inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
23 España Arcos, Abogado con matrícula profesional número doce
24 mil novecientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha.-
25 Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue a los
27 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman



1 conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la presente
2 escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.

3
4
5 
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
7 C.C. No. 171186903-0

8
9 
10
11 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
12 C.C. No. 1708310455

13
14
15 
16 ENO MARIO AGUILAR AVILA
17 C.C. No. 110061616-0

18
19
20
21
22 DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
23 Notario Décimo del Cantón Quito
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANÍA
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 LOJA/CAJAS/COLOMBIA
 ES 46157 1971
 004-0011 00118 F
 LOJA/CAJAS
 COLOMBIA
 1971
Lila Rodriguez



ECUATORIANO*****
 CASADO JANS RENISIO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA GUERRERO, DOMESTICO
 SEGUNDO HELECIO RODRIGUEZ
 C/SA MARIA CHAMBA FARRIO
 QUITO 12/15/2014
 (1709/2014)
 REN
 POR 2526933

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004-0028 **1711869030**
 NUMERO DE CERTIFICADO CECILA
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE

RICHINHA	ENUNCIACION	2
PROVINCIA	PUERTOABI	5
QUITO	TABACUZA	2014
CANTON		

[Signature]
 REPRESENTANTE CECILA

C



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

110061616-6

CIDADANO
AGUILAR AVILA
ENO MARIO

USUARIO VOTACION
EDNA
ABALIZA

FECHA DE EMISIÓN: 1993-07-28
PAÍS: ECUADOR
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

110061616-6

IDENTIFICACIÓN
BACHILLERATO

FECHA DE EMISIÓN
CHOFER PROFESIONAL

1104318222

APellidos y Nombre: AGUILAR AVILA ENO
FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-15
PAÍS: ECUADOR
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

1104318222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE ELECTORALES

001
001 - 0027
1100616166

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REGIONES SECCIONALES 2011-2014
AGUILAR AVILA ENO MARIO

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PARRAQUERA
SECCION: 1
ZONA: 1

FECHA DE EMISIÓN: 2011-11-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECTORAL SECCIONALES 11 FEB 2014

003 - 0108 1708320955
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ JANS REMIGIO

PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAS
CIRCONSCRIPCIÓN PUERTO
MUNICIPIO GUAYAS

2
6
COMA

[Signature]
12 Presidente del Jurado

[illegible][illegible]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0027

1100616166

AGUILAR AVILA ENO MARIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

OTRO INSCRIPCION
PONCANDO
PUNTO

1
5
2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECUADOR
ANDINO "ECUANDY" CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes abril del 2014 siendo las 16h00, en el domicilio de la Compañía "ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA", ubicada en la calle Hernán Gmainer S17-23, ciudadela Biloxi de esta ciudad de Quito, se instala la presente junta general extraordinaria para tratar el orden del día motivo de la convocatoria realizada el 2 de abril del presente año, junta que es presidida por el señor Freddy España Arcos, por acuerdo unánime de la junta actúa como secretario de la misma el señor Luis Oswaldo Espinoza Jarumilo.

1.- CONSTATAION DE QUORUM.

2.- TRATAR SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SIGUIENTES SEÑORES SOCIOS:

CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN.

PRIMER PUNTO.- En el primer punto del orden del día, se constata la presencia de los socios señores: CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA- ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA- JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ- LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO- BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA- MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE - FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS- DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS- OSWALDO GORDILLO GALLARDO- LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA- HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO- LUIS TOMAS PICO GUEVARA- LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA- OSWALDO VEGA MUÑOZ- WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN, estableciéndose de esta forma la representación del capital social al cien por ciento, y por lo tanto el quórum necesario para la realización de la presente junta.

SEGUNDO PUNTO.- Por secretario se procede a dar lectura a las peticiones de cesión de participaciones de los socios constantes en este punto, sometiéndose al estudio y aprobación de la junta general de la siguiente forma:

- Al socio señor Arias Caiza Carlos Augusto, la junta general de socios autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENRIQUE AVILA.



-Al socio señor Arias Chicaiza Alex Eduardo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Chlipugci Coque Marco Antonio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor González Caldas Diego Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor López Quilca Luis Fernando, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Medina Obando Hugo De Jesús, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-A la socia señora Rodríguez Chamba Lila Del Cisne, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Villacis Guzmán Wilson Mauricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un valor total de \$5,60., a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA.

-Al socio señor Constante Erazo Luis Polivio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Vega Muñoz Oswaldo, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

-Al socio señor Carrasco Rueda Byron Patricio, se autoriza la cesión del total de sus catorce (14) participaciones, las mismas que alcanzan un valor individual de 0,40 centavos de dólar y un total de \$5,60., a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA.

Por su parte el señor CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA, certifica en la presente junta que todas las cesiones de las participaciones anteriormente anunciadas han cumplido con los preceptos legales y la situación económica para con la Compañía.

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada Junta Gerente Extraordinaria.



Sr. Fredy Homero Espinoza Arco
PRESIDENTE.

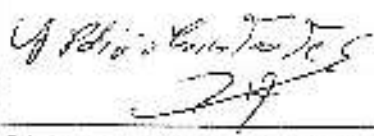
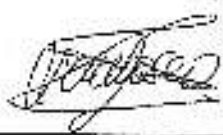
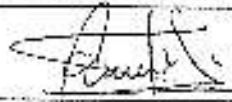
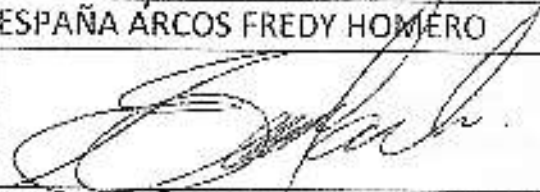
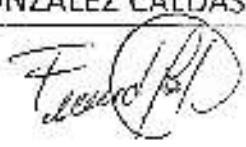
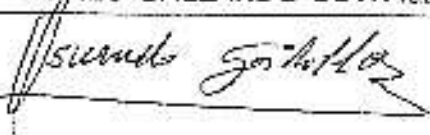
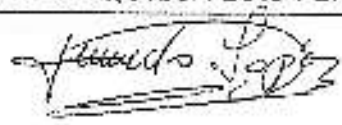
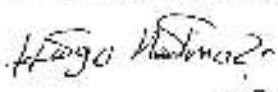
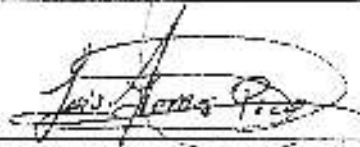


Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
Secretario Ad-Hoc.

Sr. Carlos Arias Calza
GERENTE

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su celebración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
<i>Carlos Arias Calza</i>	
ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
<i>Alex Chicaiza</i>	
BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
<i>Joel Barrera</i>	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO	
	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	1714271945
	
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO	1710725399
	
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	1706749510
	
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	0102811775
	
GORDILLO GALLARDO OSWALDO	1701385211
	
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	1704678711
	
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	1712411527
	
PICO GUEVARA LUIS TOMAS	1803482825
	
RODRIGUEZ CHAMBA TILA DEL CISNE	1711869030
	

[Signature]
VEGA MUÑOZ OSWALDO

1707086821

[Signature]

VILLACIS GUZMAN WILSON MA

1709729865



[Handwritten mark]

**COMPañIA DE TAXIS ECUADOR ANDINO
ECUANDY CIA LTDA.**

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.
Dirección Calle Hernán Gmoirer S17-23, Ciudadela Biloxi. Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones perteneciente a la socia señora **LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA** y su cónyuge el señor **JANZ REMIGIO RODRIGUEZ**, a favor del señor **ENO MARIO AGUILAR AVILA**, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. **CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA**
GERENTE-ECUANDY



Se otorgó ante mi **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada,
en Quito a doce (12) de Junio del año dos mil catorce.


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.

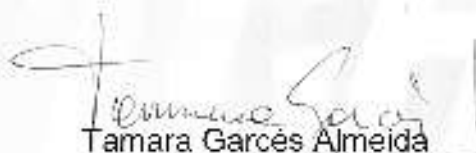


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda., otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones otorgada por Lila del Cisne Rodríguez Chamba y Jans Remigio Rodríguez a favor de Eno Mario Aguilar Ávila, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Diego J. Almeida Montero, Notario Décimo de este Cantón, el diez (10) de junio del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito a diecisiete (17) de junio dos mil catorce (2014).-


Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito



NIVOR.



TRÁMITE NÚMERO: 55032

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36074
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	820
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711869030	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	Quito	CEDENTE	Casado
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MARIO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

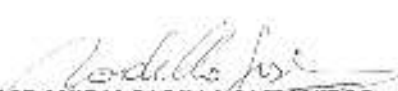
ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 08/08/2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA



DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- LA CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE



31



0213339

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

022

COPIA

De la escritura de ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.

Otorgada por SR. ALEX EDUARDO ARIAS CHICALZA Y OTROS

Fecha de Otorgamiento 8 DE AGOSTO DEL 2014

A Favor SR. ENO MARIO AGUILAR AYALA

SRA. JEANNETT OLINDA RULLAS OCAYANA

Parroquia _____

Cuántia INDETERMINADA

Quito, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR

Quito, 03 de Septiembre de 2014

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN QUITO

PRESENTE.-

De mis consideraciones:

Mario Aguilar Ávila, con cédula de ciudadanía Nro. 1100616166, por medio de la presente, me dirijo a su autoridad con el fin de justificar la no presentación de la copia segunda de la escritura de aclaratoria a la cesión de participaciones de la compañía Ecuador Andino Ecuand y Cia. Ltda., ya que la misma fue utilizada para la realización de otro trámite.

Por la favorable atención a la presente, le anticipo mis más cordiales agradecimientos.

Atentamente.-


Mario Aguilar Ávila
C.C. 1100616166

Dra. Mariela Pozo Acosta



ESCRITURA NO.



ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS

A FAVOR DE:

ENO MARIO AGUILAR AVILA Y

JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS (3)

“* J.P. *”

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES OCHO (08) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte los señores: ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAIZA, casados; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA CHICOMIZA, casados; HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MORAN MOROCHO, casados; LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL, casados; LUIS POLIVIO CONSTANTE BRAZO y MARIA ELBA

1 AGUIRRE PONCE, casados; OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA
2 MUÑOZ PILLAJO, casados; LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
3 DEL PILAR VILLACRES, casados; MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE
4 soltero; y, BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, soltero, por sus propios
5 derechos; y, por otra parte, los señores ENO MARIO AGUILAR AVILA,
6 divorciado, y JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, divorciada, por sus
7 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces
9 para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de que me
10 exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
11 certificadas como documentos habilitantes se agregan como habilitante a este
12 instrumento; y, me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la
13 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras Públicas a
14 su cargo, sirvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de
15 ACLARACION A LAS ESCRITURAS DE CESION DE PARTICIPACIONES,
16 bajo las siguientes cláusulas.- CLAUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.-
17 A la celebración de la presente escritura comparecen: El señor ALEX
18 EDUARDO ARIAS CHICAIZA y MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO,
19 casados entre sí; CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
20 CHICAIZA TOAZA, casados entre sí; WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
21 y MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA, casados entre sí; HUGO DE JESUS
22 MEDINA OBANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre sí;
23 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA Y JANS REMIGIO RODRIGUEZ,
24 casados entre sí; DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA
25 ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL casados entre sí; LUIS POLIVIO
26 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre sí;
27 OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO, casados entre sí;
28 LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR VILLACRES.

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 casados entre sí; MARCO ANTONIO CHIPUGGI COQUE, soltero ; y, BYRON
2 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, por sus propios
3 derechos en calidad de CEDENTES; y, el señor ENO MARIO AGUILAR
4 AVILA, de estado civil DIVORCIADO; la señora JEANNETT OLINDA RUIZ
5 OCAPANA, de estado civil DIVORCIADA, por sus propios derechos en calidad
6 de CESIONARIOS.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
7 mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, domiciliados
8 en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía
9 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura
10 pública celebrada el dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
11 ante el señor Notario Sexto del Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza,
12 e inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de abril de mil novecientos
13 noventa y cinco.- b) Previamente a la CESION DE PARTICIPACIONES, la
14 Junta General de Socios de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY
15 CIA. LTDA. De fecha 14 de abril del 2014, aprobó por unanimidad la CESION
16 DE PARTICIPACIONES, en los términos y condiciones que constan en el
17 documento que hace referencia al Acta de Junta General Extraordinaria - c) El
18 señor Gerente de la Compañía ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA. LTDA.,
19 certificó la legalidad de la cesiones que por este acto se realiza.- d)-
20 Habiéndose celebrado las escrituras correspondientes y luego de la
21 marginación en la escritura matriz, al solicitar el trámite de inscripción en el
22 Registro Mercantil del Cantón Quito, se desprenden varios errores en la
23 celebración del acta de junta General Extraordinaria, cuyas observaciones se
24 detallan a continuación: - En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES
25 NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P,
26 celebrada de parte de los señores ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA y
27 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO, casados entre sí en calidad de
28 CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de

1 CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario
2 Décimo del Cantón Quito, con numero de ingreso a trámite tres dos cinco nueve
3 cero tres, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
4 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO
5 DEL SEÑOR ALEX ARIAS.-2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO
6 APELLIDO DEL SEÑOR ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS
7 NOMBRES DEL SEÑOR AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN
8 LA CEDULA.-3.- EN TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA
9 Y DE LAS RAZONES NOTARIALES CORREGIR LA RAZON SOCIAL DEBE
10 CONSTAR COMO LO APROBÓ LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-
11 4.- FALTA CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. - En
12 la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce
13 guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los
14 señores CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA y BLANCA MARGARITA
15 CHICAIZA TOAZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del
16 señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10
17 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
18 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero cinco se han
19 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
20 errores: 1.- ERROR EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON
21 NOTARIAL; 2.- EN EL ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR
22 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA - En la
23 escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion
24 diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores
25 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN y MIRIAN XIMENA CASA
26 CHICAIZA, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
27 MARIO AGUILAR AVILA EN CALIDAD DE cesionario, con fecha 10 de junio
28 del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 ingreso a trámite número tres dos cinco ocho nueve ocho, se han observado de
2 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL
3 EN LA DENOMINACION DE LA CIA. INCLUIDA RAZON NOTARIAL. 2.- EN EL
4 ACTA CORREGIR NOMBRES; 3.- ADJUNTAR CUADRO DE INTEGRACION
5 DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de CESION DE
6 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
7 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores HUGO DE JESUS
8 MEDINA ORANDO y MARIA ISABEL MOINA MOROCHO, casados entre si en
9 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
10 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
11 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
12 dos cinco nueve cero cuatro, se han observado de parte del Registro Mercantil
13 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN EL ACTA CORREGIR EL
14 NOMBRE DEL CESIONARIO TAL Y COMO CONSTA EN LA CEDULA. 2.-
15 ADJUNTAR EL CUADRO DEL CAPITAL DE LOS SOCIOS Y SUS
16 PARTICIPACIONES QUE CONSTAN EN LA SUPER. DE COMPAÑIAS. 3.-
17 CORREGIR LA DENOMINACION DE LA CIA. En la escritura de CESION DE
18 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
19 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LILA DEL CISNE
20 RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ, casados entre si en
21 calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA en
22 calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
23 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite número tres
24 dos cinco nueve cero siete, se han observado de parte del Registro Mercantil
25 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA ESCRITURA PUBLICA DE
26 CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN EL ACTA EL NOMBRE DEL
27 CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO AGUILAR AVILA, TAL
28 COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA QUE ADJUNTA COMO

1 DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN LA CLAUSULA CUARTA CORREGIR
2 EL APELLIDO DE LA SEÑORA LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA; 3.-
3 EN LA CERTIFICACION QUE EL GERENTE CERTIFICA LA LEGALIDAD DE
4 LA CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EL APELLIDO DEL
5 CONYUGUE DE LA CEDENTE; 4.- EN TODA LA ESCRITURA INCLUIDA LA
6 RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA
7 TAL COMO FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE
8 COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.; 5.- EN
9 LA ESCRITURA HACER CONSTAR EL CUADRO DE INTEGRACION DE
10 CAPITAL CONFORMADO POR TODOS LOS SOCIOS.- En la escritura de
11 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
12 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores DIEGO
13 FERNANDO GONZALEZ CALDAS y KARINA ALEXANDRA ALBAN
14 PEÑAFIEL, casados entre sí en calidad de CEDENTES, a favor del señor ENO
15 MARIO AGUILAR AVILA en calidad de CESIONARIO, con fecha 10 de junio del
16 dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante
17 ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero uno, se han observado de
18 parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- EN LA
19 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES CORREGIR EN
20 EL ACTA EL NOMBRE DEL CESIONARIO, LO CORRECTO ES ENO MARIO
21 AGUILAR AVILA, TAL COMO CONSTA EN LA CEDULA DE CIUDADANIA
22 QUE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; 2.- EN TODA LA
23 ESCRITURA INCLUIDA LA RAZON NOTARIAL COMPLETAR LA
24 DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TAL COMO FUE APROBADA POR LA
25 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ESTO ES ECUADOR ANDINO-
26 ECUANDY CIA. LTDA.; 3.- EN LA ESCRITURA INCLUIR EL CUADRO DE
27 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESION DE
28 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS POLIVIO
2 CONSTANTE ERAZO y MARIA ELSA AGUIRRE PONCE, casados entre si en
3 calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS
4 OCAPANA en calidad de CESIONARIA con fecha 10 de junio del dos mil
5 catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a
6 trámite numero tres dos cinco ocho nueve nueve, se han observado de parte
7 del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- CORREGIR A
8 LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS RAZONES NOTARIALES
9 LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA 2.- FALTA CUADRO DE
10 INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS. 3.-
11 CORREGUIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE LA JUNTA.
12 4.- ADJUNTAR LA PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y LEGIBLE DE
13 LA CEDENTE. En la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO
14 dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno guion diez guion P, celebrada de
15 parte de los señores OSWALDO VEGA MUÑOZ y JOSEFINA MUÑOZ
16 PILLAJO, casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor de la señora
17 JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en calidad de CESIONARIA con
18 fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón
19 Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero tres, se
20 han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
21 errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL APELLIDO DEL SEÑOR ALEX
22 ARIAS. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR EL SEGUNDO APELLIDO DEL SR.
23 ALEX ARIAS Y RECTIFICAR EL ORDEN DE LOS NOMBRES DEL SR.
24 AGUILAR AVILA DEBE CONSTAR COMO ESTA EN LA CEDULA. 3.- EN
25 TODO EL CONTENIDO DE LA ESCRITURA, DEL ACTA Y LAS RAZONES
26 NOTARIALES CORREGUIR LA RAZON SOCIAL DEBE CONSTAR COMO LO
27 APROBO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. 4.- FALTA CUADRO
28 DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. En la escritura de

1 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
2 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte de los señores LUIS
3 FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA DEL PILAR ROMAN VILLACRES,
4 casados entre si en calidad de CEDENTES, a favor de la señora JEANNETT
5 OLINDA PULLAS OCAPANÁ, en calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de
6 junio del dos mil catorce ante el señor Notario Décimo del Cantón Quito,
7 mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve uno cero, se han
8 observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los siguientes
9 errores: 1.- CORREGIR A LO LARGO DE TODO EL DOCUMENTO Y EN LAS
10 RAZONES NOTARIALES LA DENOMINACION DE LA COMPAÑIA. 2.- FALTA
11 CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DENTRO DE LAS ESCRITURAS.
12 3.- CORREGIR LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS EN EL ACTA DE JUNTA.
13 4.- ADJUNTAR COPIA DE PAPELETA DE VOTACION ACTUALIZADA Y
14 LEGIBLE DE LA CEDENTE. 5.- EL ESTADO CIVIL DE LA CESIONARIA NO
15 CORRESPONDE CON EL REGISTRADO EN SU CEDULA. En la escritura de
16 CESION DE PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete
17 guion cero uno guion diez guion P, celebrada de parte del señor BYRON
18 PATRICIO CARRASCO RUEDA, de estado civil soltero, en calidad de
19 CEDENTE, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANÁ, en
20 calidad de CESIONARIA, con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el
21 señor Notario Décimo del Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres
22 dos cinco nueve cero ocho, se han observado de parte del Registro Mercantil
23 del Cantón Quito los siguientes errores: 1.- RECTIFICAR LA CLAUSULA
24 TERCERA, EL CEDENTE ES SOLO UNO Y ES SOLTERO. POR LO TANTO
25 EL TEXTO NO CORRESPONDE. 2.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS
26 NOMBRES DE DOS SOCIOS. 3.- EN EL CERTIFICADO RECTIFICAR EL
27 NOMBRE DE LA CESIONARIA. 4.- EN TODO EL TRAMITE, RECTIFICAR EL
28 NOMBRE DE LA COMPAÑIA FALTA EL GUION. 5.- FALTA EL CUADRO DE

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 INTEGRACION DE CAPITAL. En la escritura de CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES NUMERO dos mil catorce guion diecisiete guion cero uno
3 guion diez guion P, celebrada de parte del señor MARCO ANTONIO
4 CHIPUGGI COQUE, de estado civil SOLTERO, en calidad de CEDENTE a
5 favor de la señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en calidad de CESIONARIO,
6 con fecha 10 de junio del dos mil catorce ante el señor Notario Decimo del
7 Cantón Quito, mediante ingreso a trámite numero tres dos cinco nueve cero
8 dos, se han observado de parte del Registro Mercantil del Cantón Quito los
9 siguientes errores: 1.- EN EL ACTA RECTIFICAR LOS NOMBRES DE DOS
10 SOCIOS. 2.- RECTIFICAR EL NOMBRE DE LA COMPAÑIA EN TODO EL
11 DOCUMENTO, ESTO INCLUYE LA RAZON NOTARIAL. 3.- COMPLETAR
12 FALTA EL CUADRO DE INTEGRACION.- e) En lo relacionado al acta
13 celebrada el 14 de abril del 2014, acta en la que se ha cometido errores tanto en
14 los apellidos del señor ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA, como en los
15 nombres del Cesionario señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, y a fin de aclarar
16 y rectificar estos errores, se celebró una junta general extraordinaria de la
17 COMPAÑIA ECUADOR ANDINO EQUANDY CIA. LTDA., de fecha 31 de
18 mayo del 2014, la misma que tuvo como finalidad exclusiva aclarar los errores
19 cometidos, y determinar el cuadro de integración de capital anterior a la cesión
20 de participaciones como el cuadro que se establece luego de haber autorizado
21 la cesión de participaciones y que son parte habilitante de la presente escritura
22 aclaratoria, haciendo referencia inclusiva a los errores cometidos en la
23 certificación de la legalidad de las participaciones relativos al nombre de la
24 Cesionaria y el nombre del cónyuge de la cedente LILA DEL CISNE
25 RODRIGUEZ.. De igual forma se hace necesario agregar en todas las
26 escrituras de cesión de participaciones el cuadro de Integración de Capital de la
27 Compañía, el mismo que se hace constar en la presente escritura de aclaración,
28 conforme el siguiente cuadro de integración de capital.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de ctu.	Porcentaje
1	ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
3	BARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
4	CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
5	CHIFUGGI COQUE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
6	CONSTANTE FRAZO LUIS POLIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27x0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	5,60	5,60	22x0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,06%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

- 1 Una vez que se ha procedido a la autorización para la cesión de las
- 2 participaciones se establece un nuevo cuadro de integración de capital el mismo
- 3 que se determina conforme lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de ctu.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22x0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,80	5,80	12x0,40	6,08%
6	JOEL HERNAN BARRERA MUÑOZ	5,60	5,80	14x0,40	6,08%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%



1
2 TERCERA ACLARATORIA - Con estos antecedentes, y mediante el presente
3 documento, se aclaran las escrituras mencionadas en la cláusula segunda, en
4 conformidad a lo siguiente: a) Habiéndose hecho constar en el acta de junta
5 general de socios el nombre del señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA de
6 manera errónea, se rectifica el mismo, siendo lo correcto ALEX EDUARDO
7 ARIAS CHICAIZA. 2.- De igual forma en el acta de junta general se hace constar
8 erróneamente el nombre del Cesionario como MARIO ENO AGUILAR AVILA,
9 siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA, 3.- La denominación de la
10 Compañía erróneamente se hace constar como ECUADOR ANDINO
11 ECUANDY CIA LTDA, siendo lo correcto ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA
12 LTDA. 4.- De igual forma en las certificaciones de Gerencia sobre la legalidad
13 de la Cesión de Participaciones, se hace constar como COMPAÑIA DE TAXIS
14 ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA. , siendo lo correcto COMPAÑIA
15 ECUADOR ANDINO - ECUANDY CIA LTDA. 5.- En la lectura del sello
16 utilizado por la Compañía en los documentos se lee COMPAÑIA DE TAXIS
17 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto COMPAÑIA ECUADOR ANDINO -
18 ECUANDY CIA LTDA. 6.- Se aclara además que el nombre de la Cesionaria
19 JEANETH OLINDA PULLAS OCAPANA que erróneamente se hace constar,
20 corresponde como consta en su documento de identificación personal como
21 JEANNETT OLINDA PULLA OCAPANA. 7.- De igual forma se aclara que el
22 estado civil de la Cesionaria señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA
23 que erróneamente se hace constar CASADA en la escritura de cesión de
24 participaciones otorgada por LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA y MARIANA
25 DEL PILAR ROMAN VILLACRES A FAVOR DE JEANNETT OLINDA PULLAS

1 OCAPANA, es DIVORCIADA. 8.- En la certificación de legalidad de
2 participaciones correspondiente a la escritura de cesión de participaciones
3 otorgada por LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO
4 RODRIGUEZ, se hace constar erróneamente el nombre de JANZ, siendo lo
5 correcto JANS. 9.- En la escritura de cesión de participaciones otorgada por
6 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y JANS REMIGIO RODRIGUEZ a
7 favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, en la cláusula cuarta se hace
8 constar erróneamente el apellido de la Cedente como RODRIGUEXZ siendo
9 lo correcto RODRIGUEZ. 10.- En la escritura de cesión de participaciones
10 otorgada por el señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA de estado civil
11 soltero a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, en la
12 cláusula Tercera se hace constar un texto que no corresponde al estado civil
13 del cedente siendo lo correcto que diga Por el presente acto el CEDENTE
14 transfiere la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la Compañía
15 ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA., previo la autorización de la Junta
16 General Extraordinaria de socios. 11.- De igual forma en la certificación de la
17 legalidad de cesión de participaciones constante en la escritura que otorga
18 BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA a favor de la señora JEANNETT
19 OLINDA PULLAS OCAPANA, de manera errónea se hace constar el nombre
20 de la Cesionaria como JEANNETH siendo lo correcto JEANNETT. 12.- En
21 todo el texto de la escritura incluyendo la razón notarial, se hace constar
22 erróneamente la denominación de la compañía como ECUADOR ANDINO
23 ECUANDY CIA LTDA., siendo lo correcto ECUADOR ANDINO- ECUANDY
24 CIA LTDA.- QUINTA RATIFICACION.- Los comparecientes nos ratificamos
25 una vez más en todo lo manifestado en el presente documento. SEXTA.-
26 RAZONES AL MARGEN.- De esta escritura de aclaración de cesión de
27 participaciones, se sentará razón al margen de las ESCRITURAS
28 CELEBRADAS POR CADA UNO DE LOS CEDENTES Y CESIONARIOS

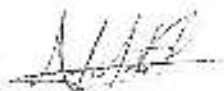
Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 EN LA NOTARIA DECIMA DEL CANTON Quito, con fecha 10 de junio del
2 presente año, así como al margen de la matriz de la escritura de
3 constitución en el respectivo protocolo del Notario del cantón Quito. - Se
4 dará cumplimiento a las demás disposiciones legales y estatutarias
5 vigentes.- Usted señor notario, se dignará agregar las demás cláusulas
6 de estilo que fueren necesarias para la plena validez y perfeccionamiento
7 de este instrumento.- (Hasta aquí la minuta) Los comparecientes ratifican
8 la minuta inserta, que se halla redactada y firmada por el Doctor Freddy
9 España Arcos, profesional con matrícula del Colegio de Abogados
10 de Pichincha número doce mil novecientos doce.- Para el
11 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales
12 del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, la Notaria, se
13 ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada la
14 presente escritura al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-
15
16

17 
18 ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA

19 C.C. No. 17119306 en

20 
21
22 MIRIAM MARITZA MEDINA OBANDO

23 C.C. No. 191465020-5

24
25 
26 CARLOS AUGUSTO ARIAS CAIZA

27 C.C. No. 170960324-D

28

1 *Blanca Margarita Chicaiza*
2 BLANCA MARGARITA CHICAIZA TOAZA
3 C.C. No. 170240685-0
4 *Wilson Villacis Guzman*
5
6 WILSON MAURICIO VILLACIS GUZMAN
7 C.C. No. 170972986-5
8
9 *Mirian Ximena Casa Chicaiza*
10 MIRIAN XIMENA CASA CHICAIZA
11 C.C. No. 171371060
12
13 *Hugo de Jesus Medina Obando*
14 HUGO DE JESUS MEDINA OBANDO
15 C.C. No. 171241151-7
16
17 *Maria Isabel Moina Morocho*
18 MARIA ISABEL MOINA MOROCHO
19 C.C. No. 171159219-1
20
21 *Lila del Cisne Rodriguez Chamba*
22 LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA
23 C.C. No. 171186903-0
24
25 *Jans Remigio Rodriguez*
26 JANS REMIGIO RODRIGUEZ
27 C.C. No. 170832095-5
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Quito 31 de mayo del 2014.

Siendo las 16:00 en la Sede Social de la compañía ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA. Ubicada en la calle Hernán Guzmán S17-123, ciudadela BILOXI de esta ciudad de Quito, se instala la presente Junta para tratar los puntos relativos a la convocatoria del 15 de mayo 2014, el siguiente orden del día, junta que es presidida por el señor Fredy Homero España Arcos, y actuando como secretario Ad-Hoc el señor Luis Espinoza Jaramillo.

1.- **Constitución del Quórum.**-Contado con la presencia de los señores ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO, ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO, BARRERA MUÑOZ JOEL FERRAN, CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO, CHIPUKICI COQUE MARCO ANTONIO, CONSTANCE ERAZO LUIS POLIVIO, ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO, GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO, GORDILLO GALLARDO OSWALDO, LOPEZ CHILCA LUIS FERNANDO, MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS, RODRIGUEZ CALVA LILA DEL CISNE, VEGA MUÑOZ OSWALDO, VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO, se establece el Quórum necesario para realizar la presente Junta General Extraordinaria.

2.- **Aclarar el Acta de Junta General Extraordinaria de fecha 14 de abril del 2014.**-En relación al acta de Cesión de Participaciones celebrada el día catorce de abril del presente año, por secretaría se hace conocer que se ha incurrido en graves errores, ya que en la misma se hace constar como participante de la Junta al socio señor ALEX EDUARDO ARIAS CAIZA, siendo lo correcto ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA. De igual forma en el texto de la mencionada acta se hace referencia a que se han cedido las participaciones a favor del señor MARIO ENO AGUILAR AVILA, en calidad de Cesionario, siendo lo correcto ENO MARIO AGUILAR AVILA.

Por Secretaría se manifiesta además que en las certificaciones de la legalidad de la cesión de participaciones de parte de la señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, se hace constar erróneamente el nombre del cónyuge de la Cedierte como JANZ, siendo lo correcto JANS.

De igual forma en la certificación de la legalidad de la cesión de participaciones de parte del señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se hace constar erróneamente como JEANNETIL, siendo lo correcto JEANNETT.

Con todas estas observaciones sobre el acta de la junta General extraordinaria del 14 de abril del 2014, el socio señor Polivio Constance Erazo mociona que una vez que se han relevado los errores, se apruebe este punto referente, moción que es apoyada y aprobada en forma unánime por los asistentes a la presente Junta General Extraordinaria.

3.- **ACLARACION DE LA RAZON SOCIAL.**-De igual forma se indica de parte de Presidencia que de manera permanente se ha incurrido en un error al utilizar la denominación de la Compañía como Compañía de Taxis Ecuador Andino Ecuandy Cia. Ltda, siendo lo correcto y de conformidad a lo aprobado por la Superintendencia de Compañías ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA. LTDA.

4.- **Sobre el cuadro de integración de capital anterior y actual.**- Conforme obra de los expedientes de la Compañía y habiéndose dado trámite anteriores por Cesión de Participaciones se mantiene un cuadro de Integración de Capital de conformidad al siguiente detalle:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO- ECUANDY CIA LTDA.

Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ARIAS CALZA CARLOS AUGUSTO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
2	ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
3	DARRERA MUÑOZ JOEL HERNAN	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
4	CARRASCO RUEDA HYRON PATRICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
5	CHIRUGCLOÑE MARCO ANTONIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
6	CONSTANTE BRAZO LUIS PULIVIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
7	ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
8	GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
9	GORDILLO GALLARDO OSWALDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
10	LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
11	MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
12	PICO GUEVARA LUIS TOMAS	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
13	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
14	VEGA MUÑOZ OSWALDO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
15	VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

Habiéndose aprobado la emisión de participaciones a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA y de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, se establece el siguiente cuadro de Integración de Capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA LTDA.					
Nº	SOCIOS.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones y valor de c/u.	Porcentaje
1	ENO MARIO AGUILAR AVILA	39,20	39,20	98 x 0,40	42,40%
2	JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA	22,40	22,40	56 x 0,40	24,20%
3	FREDY HOMERO ESPAÑA ARCOS	10,80	10,80	27 x 0,40	11,70%
4	OSWALDO GORDILLO GALLARDO	8,80	8,80	22 x 0,40	9,52%
5	LUIS TOMAS PICO GUEVARA	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
6	JOEL HERNAN DARRERA MUÑOZ	5,60	5,60	14 x 0,40	6,05%
	TOTAL	92,40	92,40	231	100%

Sin tener más que tratar se clausura la presente Junta General Extraordinaria siendo las 19:00

Se da un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que luego de darse la lectura correspondiente es aprobada en forma unánime por los asistentes.

Sin haber más puntos que tratar se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria.

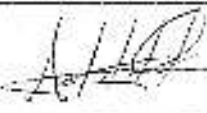
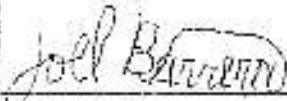

Sr. Fredy Herrera España Acosta
PRESIDENTE


Sr. Carlos Ayala Calza
GERENTE


Sr. Luis Oswaldo Espinoza Jaramillo
secretario Ad-Hoc.


Sr. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA - QUITO

Para constancia y plena validez de la presente acta, firman la misma todos los socios presentes, en la fecha de su elaboración.

NOMBRES	N° CEDULA
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO.	1702603240
 ARIAS CHICAIZA ALEX EDUARDO	1718939695
 BARRERA MUÑOZ JOEL HERNÁN.	1704406261
	

CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO <i>Luis Polivio Erazo</i>	
CARRASCO RUEDA BYRON PATRICIO <i>Patricio Carrasco</i>	1714271945
CHIPUGCI COQUE MARCO ANTONIO <i>Marco Antonio Chipugci</i>	1710725399
ESPAÑA ARCOS FREDY HOMERO <i>Fredy España</i>	1706749510
GONZALEZ CALDAS DIEGO FERNANDO <i>Diego Gonzalez</i>	0102811775
GORDILLO GALLARDO OSWALDO <i>Oswaldo Gordillo</i>	1701385211
LOPEZ QUILCA LUIS FERNANDO <i>Luis Lopez</i>	1704678711
MEDINA OBANDO HUGO DE JESUS <i>Hugo Medina</i>	1712411527
PICO GUEVARA LUIS TOMAS <i>Luis Pico</i>	1803482825
RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE <i>Lila Rodriguez</i>	1711869030

VEGA MUÑOZ OSWALDO	1707086821
	
VILLACIS GUZMAN WILSON MAURICIO	1709729865



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gómez 517-23, ciudadela Biloxi. en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes a la socia señora LILA DEL CISNE RODRIGUEZ CHAMBA y su conyugue el señor JANS REMIGIO RODRIGUEZ, a favor del señor ENO MARIO AGUILAR AVILA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE.


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA.
GERENTE.



ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA LTDA.

Fundada en Quito, el 16 de MARZO DE 1994.

Dirección Calle Hernán Gmoler S17-23, ciudadela Biloxi, en esta ciudad de Quito.

CERTIFICACIÓN

Mediante el presente certifico la legalidad de la cesión del total de participaciones pertenecientes al socio señor BYRON PATRICIO CARRASCO RUEDA, a favor de la señora JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA, acto que fue autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha día 14 de abril del 2014, obteniendo el consentimiento unánime del capital social y en atención a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

ATENTAMENTE,


Sr. ENO MARIO AGUILAR AVILA
GERENTE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA 170260324-0

ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO
PICHINCHA/MEJIA/TAJAMULO
 01 AGOSTO 1949
 002-0122-05234-0
PICHINCHA/MEJIA
 MEJIA/CAIZA

Carlos Caiza



ECUADORIANA 170260324-0 V441304442

CASADO **BLANCA CHICALIL**
PRIMARIA **CHOFER PROFESIONAL**
JOSE ARIAS
MARIA CAIZA
MEJIA/CAIZA 17/01/2010
 17/01/2010

DUP 0145468



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

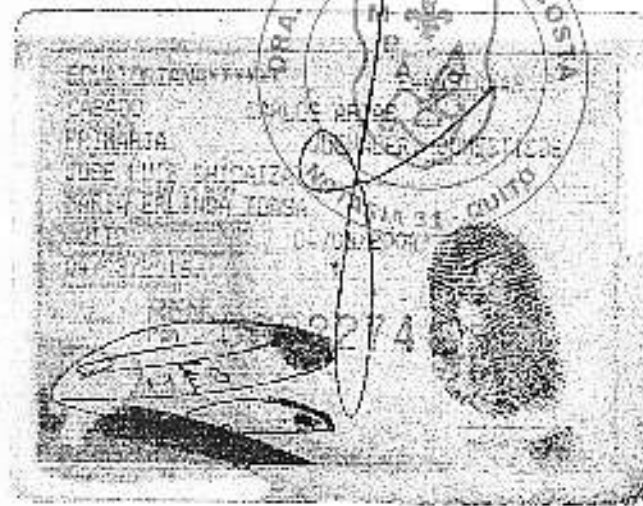
001 **1702603240**

001-0122 **CÉDULA**
ARIAS CAIZA CARLOS AUGUSTO

PICHINCHA **ECUADOR**
PROVINCIA **CHOFER**
CIUDAD **CHOFER**
CANTÓN **CHOFER**

Carlos Caiza

SECRETARÍA DE LA JEFATURA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2011

002 - 0197 1702806850

NUMERO DE IDENTIFICACION CEEJA
CHICAIZA TOASA BLANCA MARGARITA

PROVINCIA CHILELLO CIRCUNSCRIPCION 2
CANTON CHILELLO PARROQUIA 3
CANTON CHILELLO PARROQUIA 3

SECRETARIA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSO

CIUDADANIA: CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA
LUGAR DE NACIMIENTO: FLORENCIA
MESIA
NACHACHI
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado
WILSON M
VILLACIS GUZMAN

171327106-0





REGISTRACIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / ACTIVIDAD: EMPLEADO PUEBLO

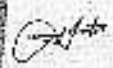
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CASA LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHICAIZA LAURA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-28

V24333342


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 28-FEB-2011

010

010-0005 1713271060

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: CASA CHICAIZA MIRIAN XIMENA

PROVINCIA: WERA CIRCUNSCRIPCIÓN: 0

CANTÓN: BARTOLERA D

PARTE: 1A DOKA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA








REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA: 171465020-5

NOMBRE: MIRIAM OBANDO
MIRIAM MARITZA

PROVINCIA: QUITO
CANTON: CHIMBO

FECHA DE EMISION: 1979-02-19
EQUATORIANA

SEXO: F

ALIAS: ALEX EDUARDO
ARIAS CHICAIZA

EDUCACION: BACHILLERATO EMPLEADO

PRENOMINOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEDINA OCANA RAMON ALONSO

PRENOMINOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OBANDO TAPIA LAURA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-10-27

FECHA DE EXPIRACION: 2020-10-27

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE NOTACION
ELECTORAL SECCIONALES 1999-2014

018
018-0049 1714650205

NOMBRE CERTIFICADO: MIRIAM OBANDO MIRIAM MARITZA

PROVINCIA: QUITO CANTON: CHIMBO

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 2014-10-27

FECHA DE EXPIRACION: 2014-10-27

FECHA DE EMISION: 2014-10-27

FECHA DE EXPIRACION: 2014-10-27

CIUDADANÍA 171186903-0
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE
 LUGAR DE NACIMIENTO: COLATZACA
 ES: ASISTENTE 127
 CUI: 00119
 LUGAR DE VIVIR: COLATZACA
 LUGAR DE NACIMIENTO: COLATZACA



Lila Rodriguez

EDUCACIÓN: PRIMARIA
 CASH: JANS REMIGIO RODRIGUEZ
 SECUNDARIA: GUERRERO DE LOS RIOS
 SECUNDARIA: FELICIANO RODRIGUEZ
 CASH: MARIA CHAMBA PACHECO
 CUI: 134092007
 134092007

2526933



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE NOTACIÓN
 TALLERES SECCIONALES 1995-2004

004
 004-0028 1711869030
 NUMERO DE CERTIFICADO CUI: 1711869030
 RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE

PICHINCHA	ORGANIZACIÓN	3
PROVINCIA	PUERTO	5
QUITO	PARQUE	2004
CANTON		

[Signature]
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

170832095-5

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA ECUATORIANA
 NOMBRE Y APELLIDOS
 RODRIGUEZ JANS REMIGIO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAVEZPAREDA
 FECHA DE NACIMIENTO 1966-01-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NOMBRE DEL Cónyuge
 RODRIGUEZ CH

INSTITUCIÓN BACHILLERATO
 PRESENCIA Y CALIFICACIÓN BACH. SEC. COMEN. ACMA

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XXXXXXXXX
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ MARIA ELENA
 LUGAR Y FECHA DE EXTERIORACIÓN QUITO
 2014-06-18
 FECHA DE EXTERIORACIÓN 2024-06-18

POZO ACOSTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
 003 - 0108
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 RODRIGUEZ JANS REMIGIO

1708320956
 CÉDULA

PICHINCHA
 PICHINCHA
 QUITO
 QUITO

EXTERIORACIÓN
 EXTERIORACIÓN
 EXTERIORACIÓN

2
 6
 2024

15 REPRESENTANTE DE LA JURE

RETRACCION
BASICA
REFUGIO Y PROTECCION
MIGRACIONES
ANEXOS Y AGENTES
OBANDO LAURA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
ORTO
2013-05-19
FECHA EXPIRACION
2013-06-18

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 21 (70-101)

005

005 - 0276 1712411527

NÚMERO DE CERTIFICADO SERIE A

MEDINA OBANDO HUGO DE JESÚS

PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

INTYNUCA LA ECUATORIANA

QUITO

CANTON 1

2004

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JURA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 171105246-1
 ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA
 BOLIVAR/SAN MIGUEL/BALZAPAMBA
 NAYO 1976
 003-0019 00067 F
 BOLIVAR/SAN MIGUEL
 BALZAPAMBA 1976

Karina Penafiel
 171105246-1



IDENTIFICACION V233314422
 CASADO DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDA
 SECUNDARIA COMERCIANTE

 BLANCA HIPOLITA ALPAI PENAFIEL
 QUITO 23/06/2008
 23/06/2008
 REN 2824833
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES NACIONALES 2008

002-0150 1711052461
 ALBAN PENAFIEL KARINA ALEXANDRA

REGIONAL
 PROVINCIA
 MUNICIPIO
 CANTON

ORDENADOR
 ANTECEDENTE
 0
 0
 23/06/2008

Alban Penafiel
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

1710725399

OTTEMARIA
CHIPIUGGI
MARCO ANTONIO

1969-10-28

ECUATORIANA

REGISTRO CIVIL

CRISTÓBAL LEONARDO

1710725399

OTTEMARIA
CHIPIUGGI
MARCO ANTONIO

1969-10-28

ECUATORIANA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

SECCIONES SECCIONALES 11-FEB-2011

025

025 - 0215

NÚMERO DE CERTIFICADO

1710725399

CECULA

CHIPIUGGI COQUE MARCO ANTONIO

PROVINCIA	CINCUENTA Y CINCO	1
CANTÓN	LA MARTELINA	1
	OTTEMARIA	0215

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
MUNOZ PILLAJO
JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
POCHINCHA
QUITO
ZAMBUZA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
CONYUGE
OSWALDO
VEGA MUÑOZ

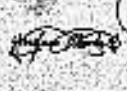
170583421-4



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APellidos y Nombres del Padre
MUNOZ JOSE
APellidos y Nombres de la Madre
PILLAJO ABUNCIÓN
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2011-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-28

PROFESIÓN / OCU. PRINCIPAL
ANTESANO

V4448/1442

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0157
003 - 0157
1705834214
NUMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
MUNOZ PILLAJO JOSEFINA

PROVENIENCIA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
OCCUPANCIA
PROFESIÓN
ANTESANO

IN PRESERVA DE LA JANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 170607495-0

APellidos y Nombres: ROMÁN VILLACRES MARIANA DEL PILAR
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
Santa Bárbara
Fecha de Nacimiento: 1992-05-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: CASADA
Luis Fernando López Quilca

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre: ROMÁN SEGUNDO MANUEL
Apellidos y Nombres de la Madre: VILLACRES ROSA MARÍA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2014-05-19
Fecha de Expiración: 2024-05-19

E22480242

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

085
NÚMERO DE CERTIFICADO: 085-0287
CÉDULA: 1706074950
ROMÁN VILLACRES MARIANA DEL PILAR

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CIRLO CALLO: 1
PARROQUIA: 200A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO: 170467871-1

Apellidos y Nombres: LÓPEZ QUILCA LUIS FERNANDO
Lugar de Nacimiento: IMBABURA
CANTÓN: TUMBABITO
Fecha de Nacimiento: 1968-11-28
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado Civil: CASADO
Mariana del Pilar Román Villacres

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUACIÓN: CHOFER PROFESIONAL

Apellidos y Nombres del Padre: LÓPEZ AL FONSE
Apellidos y Nombres de la Madre: QUILCA PATRICIA BERTHA MARÍA
Lugar y Fecha de Emisión: QUITO 2014-05-21
Fecha de Expiración: 2024-05-21

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 12-FEB-2014

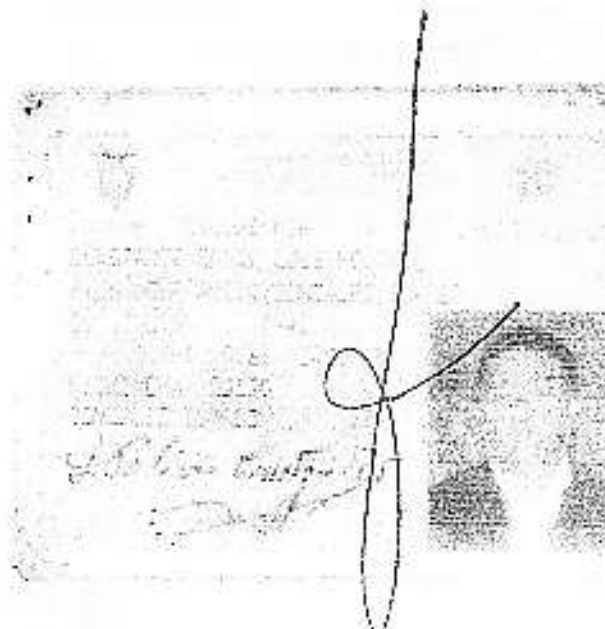
056
NÚMERO DE CERTIFICADO: 056-0263
CÉDULA: 1704678711
LÓPEZ QUILCA LUIS FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO

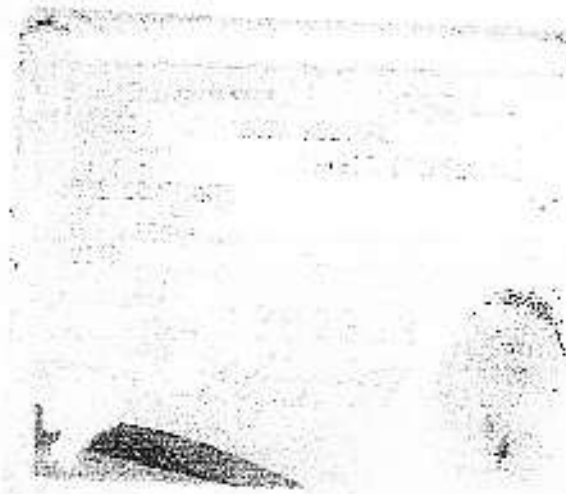
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
CIRLO CALLO: 5
PARROQUIA: 200A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CUYABAMA 17023222-2
 AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 JULIO 1942
 003-1 0077 0345
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1942



ECUADORIANA 17023222-2
 CAGADO LUIS CONSTANCE
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 PABLO AGUIRRE
 MARIA PONCE
 QUITO
 15/01/2019
 2274205



001
 001 - 0033 1702232222
 NOMENCLATURA AGUIRRE PONCE MARIA ELSA
 PICHINCHA CUYABAMA 2
 PROVINCIA PUEBLOS 4
 QUITO 2014
 CANTON
 15 PRESIDENTE DE LA JUNTA

002
 002 - 0045 1701971010
 NOMENCLATURA CONSTANTE ERAZO LUIS POLIVIO
 PICHINCHA CUYABAMA 2
 PROVINCIA PUEBLOS 4
 QUITO 2014
 CANTON
 15 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPUBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1

2

Diego F. G.
DIEGO FERNANDO GONZALEZ CALDAS

3

C.C. No. 010281177-5

4

5

6

Karina A. P.
KARINA ALEXANDRA ALBAN PEÑAFIEL

7

C.C. No. 17106246-1

8

9

10

Luis P. E.
LUIS POLIVIO CONSTANTE ERAZO

11

C.C. No. 1701971010

12

13

14

Maria Elsa Aguirre P.
MARIA ELSA AGUIRRE PONCE

15

C.C. No. 1702232222

16

17

18

Oswaldo V.
OSWALDO VEGA MUÑOZ

19

C.C. No. 1707086222-1

20

21

22

Josefina M.
JOSEFINA MUÑOZ PILLAJO

23

C.C. No. 1706834214

24

25

26

Luis F. L.
LUIS FERNANDO LOPEZ QUILCA

27

C.C. No. 1704678711

28





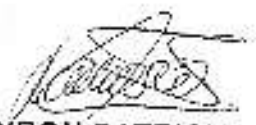
MARIANA DEL PILAR VILLACRES

C.C. No. 170607495-0



MARCO ANTONIO CHIPUGCI COQUE

C.C. No. 171072539-9



BYRON PATRICIO GARRASCO RUEDA

C.C. No. 1714271945.



ENO MARIO AGUILAR AVILA

C.C. No. 110061616-6



JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA

C.C. No. 171513152-8



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA VIGESIMA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA DE CESIONES DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUADOR ANDINO ECUANDY CIA. LTDA. OTORGADO POR EL SEÑOR ALEX EDUARDO ARIAS CHICAIZA Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ENO MARIO AGUILAR AVILA Y SEÑORA JEANNETT OLINDA PULLAS OCAPANA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATOCERO.



LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

- - - **ZON:** Con fecha 19 de agosto del 2014, se tomó nota de la presente ACLARATORIA al margen de las matrices de CESION DE PARTICIPACIONES que otorgan: 1) Marco Antonio Chipuggui Coque a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 2) Byron Patricio Carrasco Rueda a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 3) Luis Fernando López Quilca y Mariana del Pilar Román Villacres a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 4) Hugo de Jesús Medina Obando y María Isabel Moina Morocho a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 5) Lila del Cisne Rodriguez Chamba y Jans Remigio Rodriguez a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 6) Diego Fernando González Caldas y Karina Alexandra Albán Peñafiel a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 7) Luis Polivio Constante Erazo y Maria Elsa Aguirre Ponce a favor Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 8) Oswaldo Vega Muñoz y Josefina Muñoz Pillajo a favor de Jeannett Olinda Pullas Ocapana; 9) Alex Eduardo Arias Chicaiza y Miriam Maritza Medina Obando a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 10) Carlos Augusto Arias Caiza y Blanca Margarita Chicaiza Toaza a favor de Eno Mario Aguilar Avila; 11) Wilson Mauricio Villacis Guzman y Mirian Ximena Casa Chicaiza a favor de Eno Mario Aguilar Avila, celebradas el 10 de junio del 2014 ante el Doctor Diego Almeida Montero, Notario Décimo del Cantón Quito.- Quito, 1 de septiembre del 2014.-

Factura No. 102553


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

Notario Décimo del Cantón Quito



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta

Quito D.M.

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ECUADOR ANDINO-ECUANDY CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza el dieciséis (16) de marzo de mil novecientos noventa y cuatro (1994), cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, de la ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES del mencionado contrato, mediante escritura pública celebrada ante la notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, el ocho (08) de agosto del dos mil catorce (2014), que antecede.- Quito, a dos de septiembre del dos mil catorce.-

PRR/PRR




Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito





TRÁMITE NÚMERO: 55032

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36074
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	820
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711869030	RODRIGUEZ CHAMBA LILA DEL CISNE	Quito	CEDENTE	Casado
1100616166	AGUILAR AVILA ENO MAURO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACLARATORIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTEIRO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR ANDINO-ECUANIDY CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	92,40

5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA ESCRITURA ACLARATORIA DE FECHA 08/08/2014, OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA



DEL D.M. DE QUITO, DRA. MARIELA POZO ACOSTA.- LA CEDENTE TRANSFIERE 14 PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1122 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE ABRIL DE 1995, TOMO 126.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

